



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3992** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2280905).-

PARANÁ; 16 SEP 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná solicita el reconocimiento del Curso "*Perfeccionamiento en aeróbica avanzada y ritmos, instructorado*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que con el presente Curso se pretende proporcionar herramientas teóricas, prácticas y didácticas para las nuevas tendencias de la Gimnasia Aeróbica y Rítmica, destacadas en el ámbito deportivo por sus características competitivas y por la complejidad que reviste la ejecución de sus técnicas de movimientos así como su valor didáctico y educativo en la Educación Física, el cual reside en las potencialidades formativas y axiológicas que se expresan en la ejecución y práctica de las destrezas que la conforman;

Que la gimnasia y sus corrientes actuales, dentro del proceso de formación docente y centrada en el sujeto de aprendizaje, se constituye bajo un enfoque pedagógico que refuerza la necesidad del saber enseñar como espacio fundamentador de prácticas docentes a partir de saberes constitutivos sobre aspectos vinculados a la salud, la recreación y el ocio;

Que dicho Curso tiene como objetivos lograr el desarrollo de la creatividad por medio de las clases de coreografía, del oído musical y la coordinación, a través de los compases rítmicos, conociendo la organización y el funcionamiento del cuerpo humano para volcarlo en el área del entrenamiento del Fitness dirigido a la salud y la actividad física, permitirle al egresado priorizar y planificar las clases adaptándolas a las características individuales, promover el logro de una óptima calidad de vida, entre otros;

Que la propuesta de Capacitación está destinada a licenciados y profesores de Educación Física de todos los Niveles del Sistema Educativo, alumnos de Institutos de Formación Docente en Educación Física y docentes afines, contando con una carga horaria de 130 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico de Nivel Superior de la Dirección de Educación de Gestión Privada ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qui

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

3992

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2280905).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso “*Perfeccionamiento en aeróbica avanzada y ritmos, instructorado*”, organizado por el Instituto Superior del Club Atlético Estudiantes (C.A.E.) D-238 de la ciudad de Paraná, destinado a licenciados y profesores de Educación Física de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de ciento treinta (130) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,90 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior del C.A.E. (institutosuperiordelcae@gmail.com) y oportunamente archivar.-
RD.

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Irazabal de la
Presidencia
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos